

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

76.704/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al Expediente T-0222/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la Calle Camino de Leganés, 7, primero 3, Móstoles, 28931 Madrid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0222/07 seguido a doña Patricia Carranza López (47488057).

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial 10/07 de la Sanidad Militar de fecha 20 de junio de 2007 y el Acta propuesta de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 30 de octubre de 2007 y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para trámite de audiencia en el Expediente T-0222/07, por lo que se le informa que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta, 28014 Madrid pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Teniente Instructor, Tomás Jerez Rodríguez.

76.705/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el Expediente T-0992/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Luis Cordero Vara con DNI 51994531 con último domicilio conocido en la calle José Paulete 10, 28038 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0992/06 del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la Insuficiencia de condiciones Psicofísicas ajena a Acto de Servicio del soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don José Luis Cordero Vara, DNI 51994531, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo. Se le hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos

meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Teniente Instructor, Tomás Jerez Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

76.713/07. *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Sevilla, por la que se anuncia la iniciación de expediente de investigación sobre un inmueble sito en la calle Lora de Estepa, número 38, en Sevilla.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 8 de noviembre de 2007, se tramita procedimiento de investigación conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Inmueble sito en Sevilla, calle Lora de Estepa, número 38, de Sevilla, que se corresponde con la parcela de referencia catastral 9505923TG3490N0001HX.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida en la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el referido expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.—Delegado Especial de Economía y Hacienda en Sevilla, Antonio Franco González.

77.297/07. *Resolución de 15 de diciembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Director adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

76.517/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz sobre notificación de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Santa Rafaela María, n.º 2, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recu-